



CONVOCA AL 26° PROCESO DE SELECCIÓN DEL PROGRAMA DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA.

RESOLUCION EXENTA N°

0761

Punta Arenas, 26 AGO 2016

VISTOS:

- a) El D.S. N°114 (V.y U.) de 1994 y sus modificaciones posteriores, que reglamenta el Programa de Pavimentación Participativa;
- b) La Resolución Exenta N° 1820 (V. y U.) de 6 de Junio de 2003, publicada en el Diario Oficial de 20.06.03 y sus modificaciones posteriores, que fijan el procedimiento de aplicación práctica de este Programa;
- c) Las facultades que me confieren el D.S. N° 397 de (V. y U.) de 1976; el Decreto N° 49 de 28 de Marzo 2014, que nombra al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y Antártica Chilena.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Oficio Ordinario N° 0628 de 19 de Agosto de 2016, del Sr. Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, que imparte instrucciones para la Convocatoria del 26° Llamado del Programa de Pavimentación Participativa, dicto la siguiente:

#### RESOLUCIÓN

- 1) Convocase al 26° Proceso de Selección del Programa de Pavimentación Participativa.
- 2) Dicha convocatoria deberá publicarse en un diario de circulación regional el día 31 de Agosto de 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,

HVC/FHV/fhv  
**DISTRIBUCIÓN:**

- I. Municipalidades de la región de Magallanes (10)
- Serviu región de Magallanes.
- División Desarrollo Urbano Minvu.
- Sr. Renán Retamal, D.O.U. Minvu.
- Dpto. Planes y Programas.
- Dpto. Programación Serviu.
- Unidad de difusión y comunicaciones Seremi y Serviu.
- Asesoría jurídica.
- Auditoría interna Seremi.
- Contraloría Interna Serviu.
- Desarrollo Urbano.
- Oficina de partes.
- Transparencia. ✓



  
**Fernando Iván Haro Meneses**  
Arquitecto  
Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo  
Región de Magallanes y Antártica Chilena